

RESOLUCION RL - 3588

NICOLAS CASSIS DECOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Super--
intendente de Compañías según Resolución No. 8053 de 22 de di--
ciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 5 de agosto de 1.977 se ha otorgado ante el Notario
18° de Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez, la escritura públi--
ca de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada
denominada COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIA--
NAS CIFE CIA LTDA;

Que el Ab. Carlos Lamboglia debidamente autorizado como a--
parece de dicha escritura ha presentado tres copias notariales
de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la
indicada Compañía;

Que mediante Resolución No. 9262 del 15 de julio de 1.977
del MICEI se ha otorgado la inversión e intervención del socio
extranjero residente en el país señor Selim Doumet Doumet.

Que ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de
Industrias de Guayaquil No. 2717 de fecha 17 de octubre de 1.977.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumpli --
miento a los requisitos legales, excepto lo que se refiera a la
numeración de los Artículos de la Ley de Compañías.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía
de Responsabilidad Limitada denominada
COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE CIA
LTDA cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA
participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una, con la si--
guiente modificación: cambiar los artículos de la Ley de Compa--
ñías que constan en los artículos seis, diecisiete y dieciocho
de los Estatutos Sociales por los que corresponden en la actual
Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública del 5 de agosto de 1.977 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Notario 18° de Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMPANIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE CIA LTDA otorgada en esa Notaría el 5 de agosto de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta resolución con la modificación constante en el Artículo Primero. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 133 de la Ley de Compañías Codificada y Art. 3° del D.S. No 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete.



Nicolas Cassis Uscocovich
Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Nicolás Cassis Uscocovich Intendente de Compañías en Guayaquil a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO

José María Palau Ostáiz
José María Palau Ostáiz
SECRETARIO

Resol No. 3588
14/10/77
DL-FB3-2TH

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 11.908 a 11.914, número 882 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 30.755 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre primero de mil novecientos sesenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



27 11 67